

Jalisco: compartir material sexual en redes ya es delito

El pleno del Congreso del estado aprobó con 28 votos a favor y cero en contra, “La ley **Olimpia**”, diversas reformas a dos leyes en Jalisco que permiten tipificar delitos de violencia sexual digital para **frenar la divulgación de contenido íntimo** en redes sociales sin consentimiento de la persona involucrada.

Se trata de reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal, donde se incorporan apartados inéditos que **sancionan la distribución, venta o almacenamiento de imágenes**, audios o videos reales o modificados que exhiban contenido sexual a través de redes sociales, e incluso amenazar a una persona con su publicación amerita penas de hasta 8 años de cárcel y multas que pueden alcanzar las dos mil Unidades de Medida y Actualización.

Esta iniciativa la propuso en 2014 la ciudadana Olimpia Coral Melo, originaria de Puebla, quien fue víctima de exhibición y humillación en redes sociales luego de que su expareja divulgó imágenes suyas de carácter sexual sin su autorización, pero al no haber un marco legal que regulara la práctica, decidió proponerlo en su Congreso local; a la fecha, ya ha sido aprobada por casi una veintena de entidades en el país.

Las reformas del paquete Ley Olimpia también contemplan el lanzamiento de campañas masivas para **sensibilizar a la población sobre la violencia digital y sus alcances**, asimismo involucra a los municipios para que diseñen protocolos de acción orientados a atenderla y sancionarla.



LEER TAMBIÉN: [Con las horas contadas: Simulación sindical y contratos de protección](#)